



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

Punta Alta, 14 de septiembre de 2023
Corresp. Expte. O-37-2023

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA 4250

Artículo 1º: Impóngase el nombre de “Plazoleta de las Personas Mayores” a la plazoleta ----- ubicada en inmediaciones del Registro Civil por calle Rivadavia, entre calles Paso y Brown de la ciudad de Punta Alta.-

Artículo 2º: La “Plazoleta de las Personas Mayores” tendrá como propósito ser un espacio de ----- encuentro para las personas mayores de nuestro distrito, reconociendo a las personas de sesenta (60) años y más como sujetos de derechos que deben ser promovidos, protegidos y asegurados.-

Artículo 3º: Adjúntese como “ANEXO I” al plano de localización de dicha plazoleta.-

Artículo 4º: El predio deberá contar con bancos, mesas con dameros, senderos accesibles, ----- espacios verdes y el mobiliario público urbano necesario para crear un ambiente familiar de esparcimiento al aire libre y de atracción.-

Artículo 5º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a colocar rejas sobre la línea municipal sobre ----- el frente lindante a calle Rivadavia, con el objeto de preservar en horarios nocturnos el espacio público.-

Artículo 6º: Dispóngase la colocación de la cartelería correspondiente a la designación.-

Artículo 7º: Autorízase a la Secretaría de Obras y Planeamiento del Municipio (o quien en su ----- futuro la reemplace) a realizar las tareas pertinentes para la reparación y refuncionalización de la plazoleta.-

Artículo 8º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar todas las adecuaciones ----- presupuestarias necesarias para la implementación de la presente ordenanza.-

Artículo 9º: Deróguese la Ordenanza N° 3.646.

Artículo 10º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.**

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



ANEXO I



FUENTE: Elaboración propia en base a Google Maps.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante